



## CONCEJO MUNICIPAL

### ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL DE CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, CELEBRADA EL LUNES 9 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE

En la cabecera Cantonal de Camilo Ponce Enríquez, a los nueve días del mes de Diciembre de 2019, siendo las catorce horas quince minutos, se instaló la Vigésima Quinta Sesión del concejo Cantonal, convocada por el señor Alcalde Baldor Bermeo Cabrera, con asistencia de cinco señores concejales Principales; Ing. Patricia Villacís Muñoz, Sra. Katherine Estefanía Belduma Mendieta, Lcda. Regina Esilda Maldonado Llanes, Sr. Luis Gomez Ramos, y Sr. Holter Oliberto Pesántez Loja, los mismos que han sido convocados por el señor Alcalde de acuerdo al Art. 60 literal c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, también se contó con la presencia del Dr. Paúl Andrade Verdugo Procurador Síndico Municipal, la Ing. Vanessa Cueva, Directora Financiera, el Ing. Guillermo Matute, Director de Obras Públicas, Arq. Manuel Cabrera, Director de Planificación Territorial y Transito y la suscrita Secretaria General Ab. Fernanda Aguilar Valentín. Acto seguido se dispone que por secretaria se proceda a la lectura del orden del día:

#### ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum Reglamentario
2. Instalación de la Sesión por parte del señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera.
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria Celebrada el lunes 02 de Diciembre de 2019.
4. Conocimiento y Resolución del oficio presentado por el abogado Marco Bolívar Laguardillo Vergara de fecha 23 de julio del 2019 referente al trámite de bien mostrenco N.2017-017-LBM, correspondiente a la Sra. Serafina Lucia Pesantez.
5. Conocimiento y Autorización para la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional que suscriben el Servicio Integrado de Seguridad –ECU 911 y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Camilo Ponce Enríquez
6. Conocimiento y Aprobación en Primera instancia de la proforma presupuestaria para el ejercicio económico para el año 2020 de conformidad al artículo 5 del COOTAD.
7. Conocimiento y Resolución en Segundo **ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ".**
8. Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.

En este momento el señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera, puso a consideración del concejo el orden del día, al no existir observación alguna por



## CONCEJO MUNICIPAL

43 disposición del señor Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden  
44 del día;

45 **PRIMER PUNTO: Constatación de Quórum Reglamentario.**-----

46 Por Secretaria General se constató y enunció la existencia de cinco señores  
47 concejales.

48 **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión por parte del señor Baldor**  
49 **Bermeo Cabrera, Alcalde del Cantón** -----

50 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera, expreso el saludo cordial a los  
51 señores concejales, a los señores Directores, a los medios de comunicación y  
52 por medio de la prensa a la ciudadanía que nos sigue a travez de las redes  
53 sociales, agradecerles por la presencia en esta sesión y nuevamente invitarles  
54 a ustedes para los eventos que se realizaran el dia viernes 13 de diciembre  
55 donde vamos a tener la presencia del señor Vicepresidente de la Republica y  
56 de los señores Ministros en los que seran puntos fundamnetales los que se van  
57 a llevar a cabo como la colocación de la primera piedra en Shumiral en  
58 Juventud por sus derechos del proyecto casa para todos, luego la Inauguración  
59 del centro comercial Municipal, esperemos que para el viernes ya este listo  
60 para ahora si poder inaugurar y que este funcional y el evento oficial donde se  
61 firmaran Convenios a beneficio de nuestro canton, esperemos se sumen todos  
62 los que estén a favor o en contra porque ahí vamos a medir fuerzas y con esto  
63 dejó instalada la sesión siendo las 14h15 minutos.

64 **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta**  
65 **Sesion Ordinaria celebrada el Lunes 02 de Diciembre de 2019**-----

66 El señor Alcalde, Sr. Baldor Bermeo Cabrera en este momento puso a  
67 consideración de la Sala la aprobación del Acta de la Vigésima Cuarta sesión  
68 Ordinaria celebrada el día Lunes 02 de Diciembre de 2019

69 La Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes solicitó al señor Alcalde le  
70 conceda el uso de la palabra en la que expresa el saludo cordial a los señores  
71 concejales, señores directores y público presente y dijo, al no existir ninguna  
72 observación por parte de mis compañeros, mociono la Aprobación del Acta  
73 de la Vigésima Cuarta Sesion Ordinaria celebrada el Lunes 02 de Diciembre  
74 de 2019.

75 El señor Alcalde Sr. Baldor Bermeo Cabrera pregunta si tiene apoyo la moción  
76 presentada por la Sra. concejala Lcda. Regina Maldonado Llanes, al ser  
77 apoyada por los señores concejales, Ing. Patricia Villacis Muñoz, Sra. Katherine  
78 Belduma, Sr. Luis Gomez Ramos y Sr. Holter Pesántez Loja. El señor Alcalde  
79 califica la moción y por secretaria se da a conocer que por mayoría de votos se  
80 Aprueba del Acta de la Vigésima Cuarta Sesion Ordinaria celebrada el Lunes  
81 02 de Diciembre de 2019. Moción que es apoyada y aprobada por unanimidad.

82 **CUARTO PUNTO.- Conocimiento y Resolución sobre el oficio presentado**  
83 **por el abogado Marco Bolívar Laguardillo Vergara de fecha 23 de julio del**  
84 **2019 referente al trámite de bien mostrenco N.2017-017-LBM,**  
85 **correspondiente a la Sra. Serafina Lucia Pesantez.**-----



## CONCEJO MUNICIPAL

- 86 El señor Alcalde solicito al Dr. Paúl Andrade nos de a conocer sobre este punto  
87 y luego poder resolver.
- 88 El Dr. Paúl Andrade dijo, gracias señor Alcalde expresar primeramente el  
89 saludo a los señores concejales a los compañeros funcionarios públicos,  
90 señora Secretaria, señores miembros de la prensa, efectivamente en el cuarto  
91 punto del orden del día tenemos Conocimiento y Resolución sobre el oficio  
92 presentado por el abogado Marco Bolívar Laguardillo Vergara de fecha 23 de  
93 julio del 2019 referente al trámite de bien mostrenco N.2017-017-LBM,  
94 correspondiente a la Sra. Serafina Lucia Pesántez, para lo cual en los archivos  
95 de la secretaria general existe un expediente signado con el numero N.2017-  
96 017-LBM, dentro del cual consta una petición para Legalización de Bien  
97 Mostrenco de un predio ubicado en la Comunidad Guadalupe, perteneciente a  
98 este cantón, solicitado por la señora Serafina Lucila Pesantez, a quien por  
99 cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 16 de la Ordenanza que  
100 regula el Proceso de Legalización de Bienes Mostrencos ubicados en el Área  
101 Urbana, Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales y Centros  
102 Poblados del cantón Camilo Ponce Enríquez, se le admitió a trámite su petición  
103 mediante providencia de fecha 05 de Septiembre del 2017, calificándola como  
104 clara y completa.
- 105 De la providencia en mención se evidencia que se dispuso una diligencia de  
106 Inspección para el día 08 de Septiembre del 2018, en la cual debían intervenir  
107 el Director de Planificación, el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros y el  
108 Jefe de la Unidad de Control Urbano y Rural; quienes a su vez de acuerdo a lo  
109 establecido en la Ordenanza ya referida debían emitir sus informes técnicos  
110 respectivos en el término de 5 días.
- 111 A fojas 31,32 y 33 del expediente se verifica las publicaciones por la prensa  
112 realizadas por la señora Serafina Lucila Pesántez, en cumplimiento a lo  
113 dispuesto en el tercer inciso del Artículo 20 de la Ordenanza que regula el  
114 Proceso de Legalización de Bienes Mostrencos ubicados en el Área Urbana,  
115 Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados del  
116 cantón Camilo Ponce Enríquez.
- 117 Así mismo consta el Informe Técnico Bien Mostrenco N° GADMCPPE-DPT-  
118 2017-017-INF.TEC.CS, de fecha 27 de Diciembre del 2017, suscrito por el Jefe  
119 de Control Urbano y Rural; el Informe Técnico N° 001-AC-DPT-2018, de fecha  
120 10 de Enero del 2018, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros; y el Informe  
121 Técnico Bien Mostrenco N° GADMCPPE-DPT-2018-001-INF.TEC.RE, de fecha  
122 10 de Enero del 2018, suscrito por el Director de Planificación Territorial y  
123 Tránsito. Documentos que refieren los funcionarios municipales dentro de sus



## CONCEJO MUNICIPAL

124 conclusiones que se continúe con el trámite de adjudicación solicitada por la  
125 peticionaria.

126 Contándose con los Informes favorables por parte de las dependencias  
127 municipales competentes, se envía mediante providencia de fecha 02 de Abril  
128 del 2018, a la Procuraduría Síndica, a efectos de que se elabore el informe  
129 Jurídico correspondiente.

130 Mediante Informe N° GADMCPE-DPS-2018-021-Inf, de fecha 21 de Mayo del  
131 2018, suscrito por el Ab. Djanirio González Calle, ex Procurador Síndico  
132 Municipal, en su pronunciamiento señala lo siguiente "...se ha corroborado que  
133 la solicitante ha dado estricto cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la  
134 Ordenanza que regula el proceso de Legalización de Bienes Mostrencos  
135 ubicados en el Área Urbana, Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras  
136 Parroquiales y Centros Poblados del cantón Camilo Ponce Enríquez; y al no  
137 haberse presentado oposición o reclamo por parte de alguna ciudadana o  
138 ciudadano, en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, emito informe  
139 favorable para la continuación del trámite y recomiendo respetuosamente de  
140 conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza ibídem,  
141 remita mediante providencia la totalidad del expediente administrativo a los  
142 señores Concejales miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto  
143 para la discusión y emisión del Informe respectivo..."

144 Mediante Informe N°005-2018-CPP-CPE, de fecha 12 de Junio del 2018,  
145 suscrito por los señores concejales Lcda. Regina Maldonado y el ex concejal  
146 Sr. Marcos Rodas Vera, integrantes de la Comisión de Planificación y  
147 Presupuesto, de lo que en sus Conclusiones y Recomendaciones señalan: "De  
148 lo que pudimos constatar, el Sr. Jacinto Aucay, es una persona de 80 años,  
149 muy humilde, sola, no tiene esposa ni hijos y no tiene familia cercana en el  
150 lugar, y manifiesta que él es posesionario de este terreno y en vista que la  
151 señora Serafina Lucia Pesántez, su cuñada no tiene terreno, le cedió para que  
152 coseche 700 matas de cacao nada más, (7.000 mt2), pero ella abusando de la  
153 confianza llega y se lleva todo lo que pueda llevarse del terreno que tiene en  
154 posesión de toda su vida. Con estos antecedentes señor Alcalde, luego de  
155 haber recogió el criterio de los moradores de la comunidad, al percatarnos que  
156 existe contradicción en la Declaración Juramentada presentada por la señora  
157 Lucia Serafina Pesantez, ya que lo manifestado por los moradores de la  
158 Comunidad se contrapone a lo expuesto por la prenombrada; Recomendamos  
159 salvo su mejor criterio no proseguir con la tramitación del Bien Mostrenco N°  
160 2017-017-LBM".



## CONCEJO MUNICIPAL

161 Dentro de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Camilo  
162 Ponce Enríquez, celebrada el día Jueves 28 de Junio del 2018, en el cuarto  
163 punto del orden del día denominado Análisis y Resolución de la petición  
164 efectuada por la señora Serafina Lucia Pesantez, de acuerdo al proceso  
165 administrativo N° 2017-017-LBM, en el cual se determinó lo siguiente: "... En  
166 este momento los señores Ediles deliberan y al entrar en el dialogo en busco  
167 de una salida, el señor concejal Agustín Sandoval dijo señor Alcalde si me  
168 permite Mocionar, una vez que se ha deliberado y debatido este punto mociono  
169 la suspensión del cuarto punto del orden del día que corresponde al Análisis y  
170 Resolución de la petición efectuada por la señora Serafina Lucia Pesantez, de  
171 acuerdo al proceso administrativo N° 2017-017-LBM, hasta que en un plazo de  
172 15 días en aras de la armonía se pongan de acuerdo entre las partes sobre el  
173 conflicto que existe y hagan llegar al concejo municipal dicho acuerdo, el  
174 mismo que servirá para adoptar la resolución respectiva. Una vez que el señor  
175 Alcalde califica la Moción, pregunto si tiene apoyo la Moción presentada por el  
176 señor concejal Agustín Sandoval, misma que fue apoyada por los señores  
177 concejales Magali Sánchez, Marcos Rodas y Miguel Aucay, la Lcda. Regina  
178 Maldonado manifiesta, señor Alcalde y compañeros concejales, señores de la  
179 comunidad de Shumiral yo no estoy en contra de nadie, mi propuesta es que  
180 las dos partes estén presentes aquí tengo el informe que se le entrego a la  
181 señora Lucila Pesantez para que responda y tenía un plazo en el cual podía  
182 presentar cualquier descargo en caso de creerse perjudicada pero no lo hizo,  
183 por lo que no estoy de acuerdo con la moción presentada, por lo tanto mi voto  
184 es en contra de la moción. Al existir tres votos a favor de la moción y uno en  
185 contra, la moción es aprobada por mayoría de votos..."

186 Mediante Oficio S/N de fecha 18 de Noviembre del 2019, suscrito por el señor  
187 Eladio Pesantez Heras, quien comparece ante la máxima autoridad en calidad  
188 de apoderado del señor Segundo Jacinto Aucay Pesantez, quien manifiesta  
189 dentro de su escrito para indicar lo siguiente "... debo poner en su  
190 conocimiento que la señora Serafina Lucia Pesantez tiene un Tramite  
191 Administrativo de Adjudicación en esta dependencia solicitando que se le  
192 conceda la posesión de un inmueble ubicado en el sector conocido como  
193 Guadalupe perteneciente a este cantón y que es propiedad de mi mandante,  
194 mas sin embargo debo mencionar que dicho tramite lo ha realizado con una  
195 serie de engaños y falseando a la verdad en cuanto la posesión que nunca ha  
196 tenido, tal así acudió la Justicia Ordinaria de este cantón y presenta una  
197 demanda de Acción de Despojo Violento la cual negada por cuanto no puedo  
198 justificar tal acción (...) por lo expuesto solcito a su autoridad que delegue a la  
199 dependencia que corresponda el inmediato archivo y se ratifique la propiedad  
200 del inmueble a favor de mi mandante señor Segundo Jacinto Aucay  
201 Pesantez..."



## CONCEJO MUNICIPAL

202 En consideración a los inconvenientes suscitados dentro de la Adjudicación  
203 solicitada por la peticionaria, en el Sistema SATJE del Consejo de la Judicatura  
204 se evidencia dos procesos judiciales incoados por la señora Serafina Lucila  
205 Pesantez, en contra del señor Jacinto Aucay, una por Despojo Violento del cual  
206 tuvo una sentencia de la Unidad Judicial declarada sin lugar y la otra por  
207 Prescripción Adquisitiva de Dominio la cual fue archivada. En esta  
208 consideración se demuestra que la peticionaria no cuenta con la posesión  
209 publica, pacífica e ininterrumpida conforme lo señala el Art. 16 numeral C.1) y  
210 C.2) de la Ordenanza que regula el Proceso de Legalización de Bienes  
211 Mostrencos en el Área urbana, Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras  
212 Parroquiales y Centros Poblados del Cantón Camilo Ponce Enríquez.

213 Con estos antecedentes me permito darles a conocer que con fecha 09 de  
214 Diciembre del 2016, el Concejo Municipal, en pleno uso de su facultad  
215 normativa, aprobó la Ordenanza que regula el Proceso de Legalización de  
216 Bienes Mostrencos en el Área urbana, Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras  
217 Parroquiales y Centros Poblados del Cantón Camilo Ponce Enríquez. En dicho  
218 Instrumento jurídico se encuentra regulado el procedimiento que una ciudadana  
219 o ciudadano debe seguir, los requisitos que debe cumplir, previo a ser  
220 beneficiario de la adjudicación y venta de un bien mostrenco.

221 El Artículo 14 de la Ordenanza que regula el Proceso de Legalización de  
222 Bienes Mostrencos en el Área urbana, Zonas de Expansión Urbana, Cabeceras  
223 Parroquiales y Centros Poblados del Cantón Camilo Ponce Enríquez, señala: “  
224 Una vez que se cuente con los documentos detallados en el Artículo  
225 precedente; y, de no existir oposición o reclamo alguno sobre el trámite en  
226 cuestión dentro del término señalado en el Artículo 10 literal e), el Alcalde  
227 pondrá en conocimiento del Concejo Municipal para que se emita la Resolución  
228 de aprobación pertinente, Dicho Instrumento se protocolizara en una Notaría  
229 Pública y se inscribirá posteriormente en el Registro Municipal de la Propiedad  
230 y Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez...”

231 A si mismo señor Alcalde me permito dar lectura al 16 de la Ordenanza dice lo  
232 siguiente; **Art. 16.-** Para iniciar el trámite de legalización de bienes mostrencos,  
233 el interesado presentará la solicitud por escrito en Secretaría General, dirigida  
234 al señor Alcalde del cantón. A dicha petición, se deberá adjuntar lo siguiente:

235 a.- Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizadas del  
236 peticionario y cónyuge o pareja en unión de hecho (Persona Natural);

237 b.- Copia del RUC, copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del  
238 representante legal y copia de su nombramiento debidamente registrado o  
239 inscrito (Persona Jurídica);



## CONCEJO MUNICIPAL

- 240 c.- Declaración juramentada del solicitante, misma que contendrá:
- 241 c1.- La afirmación que se encuentra en posesión ininterrumpida del predio, por  
242 cinco años,
- 243 c2.- Relación circunstanciada sobre los actos de posesión del bien y de que  
244 ésta ha sido pacífica, pública e ininterrumpida con el ánimo de señor y dueño;
- 245 c3.- Declaración en la que afirme que el dominio del bien, así como su uso,  
246 goce y tenencia, no han sido materia de pronunciamiento previo de órgano  
247 jurisdiccional alguno en estado de cosa juzgada, ni se encuentra en estado de  
248 litis pendencia, en la jurisdicción ordinaria ni en procesos administrativos ante  
249 organismos competentes.
- 250 c4.- Declaración expresa en la que se excluya de toda responsabilidad al  
251 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce  
252 Enríquez por la información proporcionada;
- 253 d) Levantamiento planimétrico del bien que será materia de la adjudicación,  
254 elaborado por un ingeniero civil, arquitecto o topógrafo;
- 255 e) Certificado de no adeudar al GAD Municipal del peticionario y su cónyuge o  
256 conviviente;
- 257 f) Certificado actualizado del Registrador de la Propiedad en el que conste que  
258 el predio materia de legalización no está inscrito a nombre de ninguna persona  
259 natural o jurídica.
- 260 g) Señalamiento de domicilio para futuras notificaciones;
- 261 h) Comprobante del Pago de Tasa por el trámite administrativo;
- 262 i) De ser el caso, copia certificada del acta de defunción, en caso de constar el  
263 predio catastrado a nombre de una persona fallecida y Acta de Posesión  
264 Efectiva;
- 265 j) De ser el caso, Poder especial y exclusivo, otorgado a una tercera persona,  
266 en el caso de que el poseionario se encuentre ausente.
- 267 Para probar la posesión ininterrumpida por el lapso de cinco años, el solicitante  
268 podrá presentar las cartas de impuestos prediales pagadas de los años  
269 anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, si el bien está catastrado  
270 presuntivamente a su nombre. En caso de personas que hayan comprado  
271 derechos de posesión, presentarán las cartas del impuesto predial pagadas por  
272 los 5 años anteriores a nombre de la persona que cedió los derechos de  
273 posesión.
- 274 Señor Alcalde y señores concejales revisado el sistema de la Funcion Judicial  
275 fácilmente se aprecia que la señora a iniciado dos procesos judiciales una que  
276 es por despojo violento y otra por prescripción adquisitiva de dominio, el juez  
277 dice administrando justicia a nombre del pueblo soberano del Ecuador



## CONCEJO MUNICIPAL

278 amparado en la Constitución y la Ley de República declara dejar sin lugar la  
279 demanda presentada por la señora Serafina Lucía Pesantez, con lo cual se  
280 demuestra efectivamente que la señora ha cometido perjurio en la declaración  
281 juramentada.

282 Por lo tanto con base en los antecedentes indicados y a las normas jurídicas  
283 señaladas en los ordinales anteriores, al haber incumplimiento del Artículo 16  
284 numerales C1) C2) y C3) de la Ordenanza que regula el Proceso de  
285 Legalización de Bienes Mostrencos en el Área urbana, Zonas de Expansión  
286 Urbana, Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados del Cantón Camilo Ponce  
287 Enríquez, y habiéndose justificando que además la posesión ha sido negada  
288 por la justicia ordinaria; en mi calidad de Procurador Síndico Municipal,  
289 recomiendo a su autoridad la no adjudicación del predio solicitado por la señora  
290 Serafina Lucila Pesántez, y en su defecto se disponga el archivo de la misma y  
291 una vez que la comisión de Legislación y Fiscalización como la Comisión de  
292 Planificación y Presupuesto en sesión de comisión conoció el informe y resolvió  
293 recomendar al concejo en pleno la no adjudicación del predio solicitado por la  
294 señora Serafina Lucila Pesántez, y en su defecto se disponga el archivo de la  
295 misma. Esto es todo mi informe Jurídico lo cual obedece a la realidad de los  
296 hechos, esto señor Alcalde y señores concejales.

297 El señor Alcalde agradeció al Dr. Paúl Andrade por el informe, señores  
298 concejales como ustedes acaban de escuchar ya se ha dado a conocer el  
299 informe Jurídico relacionado al tema, como tienen ustedes en su carpeta es un  
300 historial bastante extenso en el que se nos da a conocer el porque no debe  
301 continuarse con el proceso, por lo tanto dejo abierto el debate si alguien quiere  
302 intervenir o si desean presentar la moción.

303 El señor concejal Luis Gomez Ramos dijo, gracias señor Alcalde, compañeros  
304 concejales, señora secretaria, Procurador Síndico, Directores  
305 Departamentales, prensa, público que nos acompaña y las personas que nos  
306 ven a través de las redes sociales, acogiéndonos a los informes presentados  
307 por el Dr. Paúl Andrade, Procurador Síndico del GAD Municipal, tomando en  
308 consideración el Art. 16 de la Ordenanza que regula el Proceso de Legalización  
309 de Bienes Mostrencos en el Área urbana, Zonas de Expansión Urbana,  
310 Cabeceras Parroquiales y Centros Poblados del Cantón Camilo Ponce  
311 Enríquez, al haber incumplimiento en los numerales C1) C2) y C3), me permito  
312 Mocionar se declare sin lugar y el archivo del proceso Administrativo referente  
313 al trámite de bien mostrenco N.2017-017-LBM, correspondiente a la Sra.  
314 Serafina Lucía Pesántez

315 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción presentada por el señor  
316 concejal Luis Gomez Ramos, los señores concejales Ing. Patricia Villacis, Vice





## CONCEJO MUNICIPAL

317 Alcaldesa del Cantón, Lcda. Regina Maldonado Llanes, Sra. Katherine  
318 Belduma y Sr. Holter Pesántez Loja, apoyan la Moción, por lo tanto el señor  
319 Alcalde califica la moción la misma que es apoyada y aprobada por  
320 unanimidad.

### 321 **Resolución No.069– CMGADMCPPE – 2019 – RE**

322 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
323 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
324 **RESUELVEN:** Declarar sin lugar y el archivo del proceso Administrativo  
325 referente al trámite de bien mostrenco N.2017-017-LBM, correspondiente a la  
326 Sra. Serafina Lucia Pesantez.

### 327 **QUINTO PUNTO – Conocimiento y Autorización para la Firma de Convenio** 328 **de Cooperación Interinstitucional que suscriben el Servicio Integrado de** 329 **Seguridad –ECU 911 y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón** 330 **Camilo Ponce Enríquez.**-----

331 El señor Alcalde dijo para tratar este punto le vamos a dar paso a la Ing.  
332 Vanessa Cueva, Directora Financiera para que nos de a conocer en que  
333 consiste el convenio.

334 La Ing. Vanessa Cueva, Directora Financiera agradeció al señor Alcalde por la  
335 oportunidad que le da y expreso el saludo cordial a los señores concejales,  
336 compañeros Directores, público presente, indicarle señor Alcalde que desde el  
337 Ecu- 911 su coordinadora zonal, Alexandra Altamirano nos hicieron llegar el  
338 borrador del convenio el cual debe ser aprobado por el concejo en pleno para  
339 poder suscribirlo el día viernes con la presencia del señor Vicepresidente de la  
340 Republica, este convenio señor Alcalde en primer instancia se propuso de que  
341 se haga la sala del monitoreo y vigilancia y la colocación de las cámaras, el  
342 ECU- 911 nos informaba que solo se podría hacer aquí la colocación de las  
343 cámaras y que el manejo se lo realizaría en Cuenca y en base a su petición ya  
344 ha sido aprobado que la sala de monitoreo y vigilancia funcione aquí en el  
345 Cantón, esto es una buena noticia porque como Ponceños podrán tener acceso  
346 inmediato a lo que esta sucediendo aquí en la calle, le permite a usted tener un  
347 centro computarizado y poder dar alerta y estar ligados al 911, y en ese  
348 momento poder observar, poder monitorear, poder manejar la cámara y saber  
349 en que momento esta pasando el delito, no así la propuesta anterior que  
350 monitoreaba Cuenca y nosotros no teníamos acceso y hasta llamar a Cuenca  
351 y se controle esto llevaría tiempo y no tendríamos un resultado mas efectivo,  
352 eso es lo que estaríamos aprobando señor Alcalde por lo que depende de  
353 ustedes que le autoricen al señor Alcalde la firma de este convenio esto de  
354 aquí se estará firmando el día viernes y felicitarle una vez mas señor Alcalde,  
355 hace un momento le enviaba un mensaje y le decía que definitivamente es  
356 increíble la convocatoria que usted ha tenido y usted el día viernes lo vera, las



## CONCEJO MUNICIPAL

357 autoridades ya confirmaron y se firmara esta clase de convenios claro con el  
358 aporte de ustedes señores concejales.

359 El señor Alcalde agradeció a la Directora Financiera y dijo compañeros  
360 concejales ustedes ya tienen conocimiento de lo que se ha solicitado y de lo  
361 que se viene para nuestro cantón, así es que sigamos de la misma forma que  
362 lo hemos vendido haciendo ya que con las obras el cantón es quien sale  
363 ganando Dr. Paúl Andrade, tiene la palabra.

364  
365 El Dr. Paúl Andrade expresó el saludo cordial al señor Alcalde, a los señores  
366 concejales, a los compañeros miembros de la prensa, compañeros  
367 funcionarios, efectivamente ya la Directora Financiera ha realizado un resumen  
368 del convenio el cual consiste en lo siguiente:

369  
370 Comparecen a la celebración del presente Convenio Marco de Cooperación  
371 Interinstitucional, por una parte, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911,  
372 legalmente representado por la Ing. Martha Alexandra Altamirano Ortega, en su  
373 calidad de Coordinadora Zonal 6 Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, a  
374 quien en adelante se le denominará como "**EL SERVICIO**"; y por otra, el  
375 **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Camilo Ponce**  
376 **Enríquez**, legalmente representado por la señor **Baldor Bermeo Cabrera**, en  
377 su calidad de **Alcalde**, a quien en adelante se le denominará como "**GAD**  
378 **MUNICIPAL**".

379  
380 Por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional el Servicio  
381 Integrado de Seguridad ECU 911 y el Gobierno Autónomo Descentralizado  
382 Municipal del Cantón Camilo Ponce Enríquez se comprometen a prestar  
383 colaboración mutua para la correcta incorporación del Cantón al "Centro  
384 Operativo SIS ECU 911", ubicado en el cantón Camilo Ponce Enríquez de la  
385 Provincia del Azuay que forma parte del Servicio Integrado de Seguridad ECU  
386 911, mismo que coordina la prestación de servicios de emergencia en materia  
387 Policial, Salud, Tránsito, Gestión de Riesgos, entre otros, cumpliendo los  
388 protocolos y normas que se establezcan para este objeto y dando cumplimiento  
389 al Art. 60 , literal n, del COOTAD, es el concejo quien debe autorizarle señor  
390 Alcalde para que se proceda a la firma de este convenio.

391 El señor Alcalde agradeció al Dr. Paúl Andrade y dijo ya hemos escuchado a  
392 nuestro Jurídico como a la Directora Financiera, como lo han escuchado se  
393 esta organizando el evento y es importante esta autorización para que se lleve  
394 a cabo la firma de este convenio, que vamos a invertir si, pero como Ponceños  
395 tenemos que hacerlo y tenemos que toparle el corazón y el bolsillo al sector  
396 minero el sector empresarial que es el que aporta y con lo que nosotros les



## CONCEJO MUNICIPAL

397 estamos cobrando o estamos pagando como sector empresarial es justamente  
398 para eso, para estos proyectos importantísimos que requiere un cantón entero,  
399 siempre le vengo recalcando a los compañeros empresarios mineros, no crean  
400 que estamos haciéndoles una persecución sino mas bien en base a la  
401 aportación de ellos estamos cambiando el cantón y el día viernes será un logro  
402 significativo gracias al aporte de los empresarios, no supiéramos que hacer en  
403 nuestro Cantón y es muy comfortable saber que hay mucha gente  
404 comprometida con el Cantón, como ustedes señores concejales, señores  
405 Directores, secretaria, Jurídico, Prensa y todos, con esto doy paso a ustedes  
406 señores concejales para que puedan mocionar este punto del orden del día.

407  
408 La Ing. Patricia Villacis Muñoz, Vice Alcaldesa del Cantón dijo, gracias señor  
409 Alcalde por la oportunidad que me da, señor Alcalde, compañeros concejales,  
410 señora secretaria general, señor Procurador Sindico, señores Directores,  
411 amigos de la prensa, a todos muy buenas tardes, en vista de que este es un  
412 punto muy importante para nuestro cantón y gracias también al dialogo  
413 permanente que se mantiene con el señor Alcalde el día 29 de Agosto tuvimos  
414 la presencia de los señores del Srvicio Integrado del ECU 911, aquí en nuestro  
415 Cantón, usted nos faculto la oportunidad de poder conversar con ellos, además  
416 estuvo presente la compañera concejala Regina Maldonado y los señores  
417 Tecncios Ing. Carlos Tello, e Ivan Fernandez, la compañera Financiera el  
418 Pocurador Sindico, en la cual luego de analizar conjuntamente con usted en  
419 primera instancia solamente estaba lo que era instalacion y colocación de  
420 cámaras mas no el monitoreo que se podía realizar y en eso fuimos enfáticas  
421 señor Alcalde porque nuestra misión es la seguridad sobre todo la ayuda para  
422 nuestro cantón, nosotros consideramos y le sugerimos que el monitoreo  
423 también sea llevado aquí en nuestro Cantón, esta idea también fue apoyada  
424 por usted cuando nosotros conversamos con usted en lo cual por medio de  
425 este convenio siendo la seguridad lo primordial no solamente para nosotros  
426 sino para nuestros hijos, los compañeros manifestaron si el señor Alcalde tiene  
427 una buena relación con el Ministro se podrá llevar a cabo esta sala  
428 desconcentrada y efectivamente señor Alcalde usted lo ha logrado con esa  
429 visión que se tiene para todo el cantón con esa visión que se tiene como  
430 concejales, el apoyo permanente porque el beneficio no solamente es por un  
431 convenio sino que se trata de la seguridad de nuestra familia, es la seguridad  
432 de nosotros y por lo tanto con todo el argumento que el compañero Procurador  
433 Sindico lo ha manifestado además del argumento realizado por la Directora  
434 Financiera me permito Mocionar la Autorización para la Firma de Convenio de  
435 Cooperación Interinstitucional que suscriben el Servicio Integrado de Seguridad  
436 –ECU 911 y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Camilo Ponce  
437 Enríquez.



## CONCEJO MUNICIPAL

438 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción, presentada por la Ing.  
439 Patricia Villacis Muñoz, Vice Alcaldesa del Cantón?.

440

441 Los señores concejales Lcda. Regina Maldonado Llanes, Sra. Katherine  
442 Belduma, Sr. Luis Gomez Ramos y Sr. Holter Pesántez, manifestaron su  
443 apoyo a la Mocion, por lo tanto el señor Alcalde califica la misma que es  
444 apoyada y aprobada por unanimidad.

445

446

### **Resolución No.070– CMGADMCPPE – 2019 – RE**

447 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
448 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
449 **RESUELVEN: Autorizar al Sr. Baldor Bermeo Cabrera, Alcalde del Cantón**  
450 **para la Firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional que**  
451 **suscriben el Servicio Integrado de Seguridad –ECU 911 y el Gobierno**  
452 **Autónomo Descentralizado del cantón Camilo Ponce Enríquez.**

453

454

455 **SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en Primera instancia de la**  
456 **proforma presupuestaria para el ejercicio económico para el año 2020 de**  
457 **conformidad al artículo 245 del COOTAD.-----**

458 El Señor Alcalde dijo de igual manera vamos a darle paso a la Directora  
459 Fianciera para que nos de a conocer un poco mas de este tema, luego le  
460 daremos paso a Jurídico como corresponde, para luego nosotros dar nuestro  
461 punto de vista.

462

463 La Ing. Vanessa Cueva, Directora Financiera dijo gracias señor Alcalde, como  
464 es de conocimiento de todos, se trabajo ya en la proforma presupuestaria, se  
465 realizó la reunión de la comision, hemos acogido las sugerencias que ustedes  
466 han realizado y por ley luego de las reuniones a parte de la de concejo cantonal  
467 se tiene que cumplir con este protocolo, debo indicarles que las observaciones  
468 están sumadas en base a las observaciones que usted hizo de la clínica móvil  
469 que nos faltaba, el resto es un tema jurídico que es con lo que nosotros  
470 cerraríamos.

471

472 El señor Alcalde solicitó al Dr. Paúl Andrade, Procurador Sindico Municipal  
473 intervenga sobre el punto, el Dr. Paúl Andrade, expresó nuevamente el saludo  
474 a los señores concejales y dijo, como es de conocimiento de ustedes señores  
475 concejales ya se ha venido tratando el presupuesto, en sesión anterior se  
476 conocio justamente este informe de la comision de acuerdo a lo que establece  
477 el Art. 245 del COOTAD, que dice; El legislativo del gobierno autónomo  
478 descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y  
subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada



## CONCEJO MUNICIPAL

479 año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando  
480 corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste  
481 entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto  
482 presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de  
483 desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos, por lo tanto como lo  
484 manifiesta el COOTAD, hasta el 10 de diciembre se tendría que aprobar el  
485 presupuesto.

486 El señor Alcalde dijo, al ser el plazo hasta mañana, tendríamos que hacer una  
487 sesión extraordinaria y convocar también a los integrantes del Consejo de  
488 Planificación, por lo tanto les doy paso compañeros concejales para que hagan  
489 el uso de la palabra quien desee intervenir.

490

491 La Sra. concejala Katherine Belduma dijo, señor Alcalde si me permite el uso  
492 de la palabra, expresar el saludo cordial a mis compañeros concejales, a los  
493 señores Directores, a los señores de la prensa, al público presente, sobre todo  
494 a quienes nos ven a través de las redes sociales, muy buenos días con todos,  
495 como hemos conocido sobre el presupuesto en el informe de la comisión que  
496 se presentó en la anterior sesión de concejo, donde una vez que se realizó el  
497 análisis respectivo se sugiere la aprobación del presupuesto para el año 2020,  
498 por lo tanto Moción la Aprobación en Primera instancia de la proforma  
499 presupuestaria para el ejercicio económico para el año 2020 de conformidad a  
500 lo establecido en el artículo 245 del COOTAD, debiendo convocar a los  
501 integrantes del Consejo de Participación Ciudadana para la aprobación en  
502 segunda instancia.

503 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción presentada por la Sra.  
504 concejala Katherine Belduma? Los señores concejales Ing. Patricia Villacis,  
505 Vice Alcaldesa del Cantón, los señores concejalas Lcda. Regina Maldonado  
506 Llanes, el Sr. Holter Pesántez, y Sr. Luis Gomez Ramos manifiestan su apoyo,  
507 El señor Alcalde califica la Moción la misma que es apoyada y aprobada por  
508 unanimidad.

509

### **Resolución No.071– CMGADMCPPE – 2019 – RE**

510 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
511 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
512 **RESUELVEN: Aprobar en Primera instancia la proforma presupuestaria**  
513 **para el ejercicio económico para el año 2020 de conformidad al artículo**  
514 **245 del COOTAD**

515 **SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Resolución en Segundo debate de la**  
516 **ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y**



## CONCEJO MUNICIPAL

### 517 **OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN** 518 **CAMILO PONCE ENRÍQUEZ".-----**

519 El señor Alcalde solicito al Dr. Paúl Andrade, Procurador Sindico Municipal nos  
520 ayude con el informe respectivo, el Dr. Paúl Andrade expreso el saludo cordial  
521 a los señores concejales, compañeros Directores, señores miembros de la  
522 prensa, público en general, efectivamente señor Alcalde creo que ya no es  
523 necesario alargarme, simplemente manifestarle que el dia sábado 7 de  
524 diciembre a las 08 de la mañana se reunio la comisión de Igualdad y Género  
525 en la que analizó la ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA EL USO,  
526 CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA PÚBLICA  
527 DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ, en la cual estuvieron presentes  
528 los integrantes de la comsion y también estuvieron presentes todos los señores  
529 concejales, tuvimos una reunión bien amplia desde las 08 am hasta las 14h00,  
530 donde analizamos articulo por articulo y se hicieron las dedibas correcciones a  
531 la misma, acatando las recomendaciones y sugerencias dadas por los  
532 integrantes de la comisión y del concejo en pleno los mismos que fueron  
533 invitados y participaron de la reunión que efectivamente fue muy fructífera en  
534 la cual por lo expuesto por unanimidad los integrantes de la comisión  
535 **RESUELVEN** recomendar al concejo municipal del cantón Camilo Ponce  
536 Enríquez la aprobación de la, **ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA EL**  
537 **USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA**  
538 **PÚBLICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRÍQUEZ** conforme al borrador  
539 presentada por procuraduría sindica basado en el Art. 225 de la Constitución  
540 de la República en relación con el Art. 3 de la Ley Orgánica Servicio Público  
541 dice: El sector público comprende:

542 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa,  
543 Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.

544 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado....”

545 En el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que es  
546 deber de las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, sus  
547 servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una  
548 potestad estatal coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer  
549 efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

550

551 En el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina  
552 que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se  
553 rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía,  
554 desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación,  
555 transparencia y evaluación”.

556

557 La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, indica entre otras  
558 cosas que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía  
559 política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de  
560 solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación  
561 ciudadana.



## CONCEJO MUNICIPAL

562 En el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los  
563 Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales tendrán facultades  
564 legislativas en el ámbito de sus competencias /jurisdicciones territoriales.

565

566 El Art. 241 de la Constitución de la República del Ecuador.- La planificación  
567 garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos  
568 autónomos descentralizados.

569 Asi mismo en el Art. 264 ibídem, establece que: los gobiernos municipales  
570 tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que  
571 determine la Ley, para lo cual en los numerales 1, 2, 3 y 6 le otorgan a los  
572 gobiernos autónomos descentralizados municipales la facultad de planificar el  
573 desarrollo cantonal, ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo,  
574 planificar y mantener la viabilidad urbana, así como planificar, regular y  
575 controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

576 El Art. 270, Ibídem, sostiene que: otorga a los gobiernos seccionales  
577 descentralizados facultad de generar sus propios recursos financieros.

578 El Art. 336, la Constitución de la República manifiesta, que el Estado impulsará  
579 y vetará por el comercio justo como medio de acceso a bienes y servicios de  
580 calidad, que minimice las distorsiones de la intermediación y promueva la  
581 sustentabilidad. El Estado asegurará la transparencia y eficiencia en los  
582 mercados y fomentará la competencia en igualdad de condiciones y  
583 oportunidades, lo que se definirá mediante ley.

584 El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización  
585 COOTAD, en el Art. 7 determina que para el pleno ejercicio de sus  
586 competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir,  
587 se reconoce a los Consejos Regionales y Provinciales, Concejos  
588 Metropolitanos y Municipales, la capacidad para dictar normas de carácter  
589 general a través de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones, aplicables dentro  
590 de su circunscripción territorial.

591

592 El Art. 54 literales c) y m), del Código Orgánico de Organización Territorial,  
593 Autonomía y Descentralización, señalan que son funciones del Gobierno  
594 Municipal, establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico; regular y  
595 controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el  
596 ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de  
597 publicidad, redes o señalización.

598

599 El COOTAD, en el Art. 55 literal e), determina que los Gobiernos Autónomos  
600 Descentralizados Municipales pueden crear, modificar, exonerar o suprimir,  
601 mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

602

603 El Art. 55 literal b) de la ley ibídem, dice que es competencia exclusiva de los



## CONCEJO MUNICIPAL

604 GADs Municipales la de: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo  
605 en el cantón;

606

607 El COOTAD en su Art. 57 literal a) establece que corresponde al Concejo  
608 Municipal la facultad normativa en las materias de competencias del GAD,  
609 mediante la expedición de la ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

610

611 El cuarto inciso del Art. 129 Código Orgánico de Organización Territorial,  
612 Autonomía y Descentralización COOTAD señala: "el ejercicio de la  
613 competencia de vialidad atribuida en la Constitución a los distintos niveles de  
614 gobierno, se cumplirá de la siguiente manera: (...) Al gobierno autónomo  
615 descentralizado municipal le corresponde las facultades de planificar, construir  
616 y mantener la vialidad urbana. En el caso de las cabeceras de las parroquias  
617 rurales, la ejecución de esta competencia se coordinará con los gobiernos  
618 parroquiales rurales (...)".

619

620 El Art. 380 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y  
621 Descentralización COOTAD establece la facultad de los gobiernos  
622 descentralizados municipales de imponer sanciones pecuniarias para exigir el  
623 cumplimiento de actos *administrativos*.

624

625 Que, el Concejo Municipal del cantón Camilo Ponce Enríquez, el 25 de abril de  
626 2011 aprobó la Ordenanza Sustitutiva que reglamenta la ocupación de la vía  
627 pública del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Camilo Ponce  
628 Enríquez;

629

630 Que, el Concejo Cantonal del cantón Camilo Ponce Enríquez, el 19 de enero  
631 de 2018 aprobó la Ordenanza que Reglamenta la ocupación de la vía pública  
632 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Camilo Ponce Enríquez;

633

634 Con los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones que le  
635 confieren el Art. 240 y el último inciso del Art. 264 de la Constitución de la  
636 República del Ecuador, Art. 7, 57 literal a) y Art. 322 del c Código Orgánico de  
637 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

638

639 **Expide:** la "ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA EL USO,  
640 **CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA**  
641 **PÚBLICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE ENRIQUEZ**", esto es todo de mi  
642 parte señor Alcalde y señores concejales.

643

644 El señor Alcalde agradeció al Procurador Sindico, y dio paso a los señores  
645 concejales si tienen algo que acotar, tienen ustedes la palabra.

646

647 El señor Concejales Holter Pesántez Loja , solicito al señor Alcalde le conceda el  
648 uso de la palabra, en la que expreso el saludo cordial al concejo en pleno, a los  
649 señores Directores, a los miembros de la prensa y al público en general que  
650 nos ve a travez de las redes sociales, en la que se refirió una vez debatida la





## CONCEJO MUNICIPAL

651 ordenanza, me permito Mocionar la Aprobacion en segundo y definitivo debate  
652 la **ORDENANZA QUE NORMA Y REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y**  
653 **OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN**  
654 **CAMILO PONCE ENRIQUEZ.**

655  
656 El señor Alcalde pregunto si tiene apoyo la moción presentada por el señor  
657 concejal Holter Pesántez Loja?, apoyan la moción los señores concejales Ing.  
658 Patricia Villacis Munoz, Vice Alcaldesa del Cantón, Lcda. Regina Maldonado  
659 Llanes, Sra. Katherine Belduma y Sr. Luis Gomez Ramos, concejales del  
660 cantón, por lo tanto el señor Alcalde califica la moción, la misma que fue  
661 apoyada y aprobada por unanimidad.

### 662 **Resolución No.072- CMGADMCPPE – 2019 – RE**

663 Los integrantes del concejo Municipal de Camilo Ponce Enríquez, al Amparo de  
664 las atribuciones que les concede el Art. 57, literal a; Por unanimidad  
665 **RESUELVEN: Aprobar en segundo y definitivo debate la ORDENANZA**  
666 **QUE NORMA Y REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE**  
667 **ESPACIOS PÚBLICOS Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN CAMILO PONCE**  
668 **ENRIQUEZ.**

### 670 **OCTAVO PUNTO Clausura de la sesión por parte del señor Alcalde.-----**

671 El señor Alcalde, Baldor Bermeo Cabrera expresó, como ya les habia dicho al  
672 inicio, este viernes 13 de diciembre de 2019, tendremos la visita del  
673 Vicepresidente de la República junto a los señores Ministros, vuelvo a reiterar  
674 la invitación a un mega evento y digo mega evento porque no solo tendremos  
675 la presencia del Sr. Vicepresidente y los Ministros sino que firmaremos  
676 convenios para la asignación de recursos para nuestro cantón, y con ellos  
677 también estarán los funcionarios del Banco de Desarrollo, donde se realizará  
678 la entrega de recursos correspondiente a las regalías mineras, se firmarán  
679 proyectos compromisos y el único ganador será la ciudadanía y entre los  
680 proyectos mas esperados, mas importantes desde mi punto de vista la escuela  
681 de la Fortuna, creo yo que ese es uno de los puntos mas grandiosos para  
682 nosotros que nos puedan dar la competencia para que esta escuelita pueda  
683 entrar a funcionar, de todos los compromisos que se van a dar en ese dia, este  
684 es uno de los mas importantes en cuanto a la niñez y en cuanto también vuelvo  
685 a reiterar los Ponceños y Ponceñas que queremos el desarrollo del Cantón  
686 somos mas, no importa si alguien ya como veo en las redes sociales esté  
687 convocando a hacer oposición, nadie nos va a empañar el sueño que tenemos  
688 los Ponceños de querer cambiar, aquí al querer incentivar a un grupo de gente  
689 de hacer oposición eso es no querer al Cantón, por ello invito a todos los  
690 Ponceños y Ponceñas a sumarnos y no dejarnos convercer por estos malos  
691 elementos que tratan de opacar el desarrollo de Camilo Ponce Enríquez, creo  
692 yo que el trabajo que se esta realizando es a vista de todos y cada uno de los  
693 Ponceños y nadie creo yo que esta dormido para no darse cuenta que lo que  
694 estamos logrando justo es el cambio que esperamos por mucho tiempo y esto  
695 no se va haber opacado absolutamente por nadie, nuestro Cantón necesita  
696 obras y si Dios nos permite será mucho mejor en cuatro años, por lo tanto



## CONCEJO MUNICIPAL

697 reitero la invitación a Ponceños y Ponceñas es hora de estar mas unidos que  
698 nunca por el adelanto y progreso de nuestro cantón, la agenda que se cumplirá  
699 es la siguiente:

700 DIA: Viernes 13 de Diciembre de 2019

701 EVENTO: Colocación de la Primera Piedra del Proyecto Casa para todos.

702 LUGAR: Comunidad Shumiral (Barrio Juventud por sus Derechos)

703 HORA:09H00

704

705 EVENTO: Inauguración del Centro Comercial Municipal

706 LUGAR: Centro Comercial Municipal HORA:10H00

707

708 EVENTO: UNIDOS POR PONCE ENRÍQUEZ (Firma de convenios, entrega de  
709 recursos y lanzamiento y entrega de Políticas Municipales).

710 LUGAR: PARQUE CENTRAL ( Calle 28 de Marzo)

711 Hora: 11H00

712

713 En este programa se estará entregando el auto al mejor empleado del año, se  
714 estará agasajando a los adultos mayores, se entregara las Tablet a los  
715 estudiantes y se brindara una comidita, esperemos conseguir los cangrejos  
716 para poder brindar a todos ya que la intención es realizar la cangrejada mas  
717 grande del mundo y agradeciendo la participación de todos, realizo la clausura  
718 de la sesión cuando son las 16H40, minutos.

719

720

721

722

723 Sr. Baldor Bermeo Cabrera  
724 **ALCALDE DEL CANTÓN**

Ing. Patricia Villacís Muñoz  
**VICE ALCALDESA**

725

726

727

728

729

730 Sra. Katherine Belduma Mendieta  
731 **CONCEJALA**

Sr. Luis Alberto Gómez Ramos  
**CONCEJAL**

732

733

734

735



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
del Cantón Camilo Ponce Enríquez

D.L. 202-64; R.O. 544-MARZO 28-2002  
AZUAY - ECUADOR / TEL: 072430368 - 072430212



**CONCEJO MUNICIPAL**

736

737

738

739

740

741 Lcda. Regina Maldonado Llanes

**CONCEJALA**

Sr. Holter Pesántez Loja

**CONCEJAL**

742

743

744

745

746

747

748

749

750

*Baldor*  
*Bermeo*

Ab. Fernanda Aguilar Valentin  
**SECRETARIA DE CONCEJO**

*El Amigo del Pueblo*  
**ALCALDE**